



RESOLUCIÓN M.E.C.

0505/023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0001-2828

Montevideo,

14 ABR 2023

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1271/022 de 8 de septiembre de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispusieron los Llamados a concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer las vacantes de ascenso del Inciso, aprobándose las bases y designándose los integrantes de los Tribunales;-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 1509/022 de 17 de octubre de 2022, se aprobó el perfil para proveer la vacante del Escalafón A, Serie Escribano, Grado 14, para la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil";-----

III) que por Acta de 11 de noviembre de 2022, se realizó la apertura de los sobres de las elecciones de los representantes de los funcionarios para los mencionados Llamados a concurso;-----

IV) que el tribunal ha sustanciado las etapas de acuerdo a las Bases del Llamado y ha informado el orden de prelación correspondiente;-----

CONSIDERANDO: que corresponde homologar el fallo final del Tribunal del Llamado a concurso para proveer la vacante del Escalafón A, Serie Escribano, Grado 14, para la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 310/021 de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022 de 14 de junio de 2022;-----

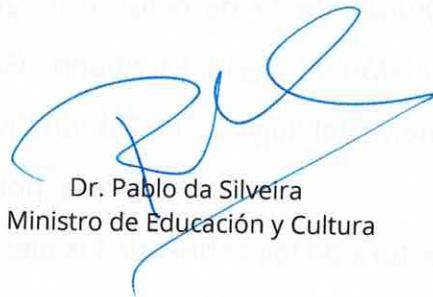
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase lo actuado por el Tribunal del Llamado a concurso para proveer la vacante del Escalafón A, Serie Escribano, Grado 14, para la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con el orden de prelación que figura en Anexo y que forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), a las Unidades Ejecutoras del Inciso para difundir entre sus funcionarios y publíquese.-----

3ro.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

ANEXO

PUESTO	NOMBRE	C.I.
1	Silvana Cuccurullo	2.022.412-1
2	Marcelo Silva	3.996.246-1